



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300140933  
Fecha: 2020/07/30 12:24:45 PM  
Anexos: SIN ANEXOS Folios:27  
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ  
Asociado:

**\*20201300140933\***

## MEMORANDO

**Para:** HUGO ACERO VELASQUEZ  
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** SILENIA NEIRA TORRES  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**Fecha:** 30 de julio de 2020

**Asunto:** Informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal, PAC, Pasivos Exigibles y Plan Anual de Adquisiciones II trimestre de 2020

Cordial saludo

Respetados Dr. Hugo

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC, Pasivos Exigibles y Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el segundo trimestre de la presente anualidad, informe que acompaño con la presente.

Lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes a fin de subsanar las debilidades encontradas.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Cordialmente,



**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Edgar Mauricio Guevara - Contratista  
Revisó: Silenia Neira - Jefe de la Oficina de Control Interno  
Archivado en: Oficina de Control Interno





SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Radicado No. 20201300140933  
Fecha: 2020/07/30 12:24:45 PM  
Anexos: SIN ANEXOS Folios:27  
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ  
Asociado:

**\*20201300140933\***

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS  
EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**JULIO 31 DE 2020**



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC Y PASIVOS  
EXIGIBLES  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA**

**I. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD**

La Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC y Pasivos Exigibles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**II. OBJETIVOS**

- Realizar el seguimiento al porcentaje de avance de ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Indicador de PAC frente al inicialmente programado para la vigencia 2020.
- Verificar la gestión de la depuración de los Pasivos Exigibles.
- Verificar el avance en la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales.
- Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.
- Emitir recomendaciones pertinentes conforme a lo evidenciado durante el ejercicio auditor.

**III. METODOLOGÍA**

La metodología utilizada, para la realización del seguimiento se apoya en los siguientes procedimientos de auditoría:

Consulta, inspección, procedimientos analíticos y confirmación<sup>1</sup>, en virtud de la metodología establecida, se solicitó la siguiente información:

- Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del sistema de presupuesto distrital- PREDIS, tanto de vigencia como de reserva.
- Informe de programación PAC y ranking de la programación expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Informe de programación inicial de PAC generado del aplicativo SISPAC
- Informe programación vs ejecución por rubro-fuente y por entidad, segundo trimestre generado del aplicativo SISPAC
- Informe de Pasivos Exigibles con corte al 30 de junio de 2020.

**IV. ALCANCE**

Verificar la ejecución presupuestal acumulada de los recursos asignados a la Entidad para la vigencia 2020, validar el giro de pasivos exigibles, verificar el porcentaje de cumplimiento del PAC

<sup>1</sup> Fundación de Investigaciones del II. Auditoría Interna: Servicios de Aseguramiento y consultoría, p. 9-18

programado; así como el avance de depuración y pago de pasivos exigibles para el periodo comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de la presente vigencia.

## V. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Ley 87 de 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado."
- **Ley 80 de 1993.** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Decreto 111 de 1996.** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **Decreto 115 de 1996.** "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- **Decreto 371 de 2010.** "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
- **Decreto 370 de 2014.** "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1082 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017** "Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Presupuesto del Distrito Capital".
- **Decreto 816 de 2016.** "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

## VI. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### 1. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2020.<sup>2</sup>

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2020, según el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, con un presupuesto inicial de \$409.761,597.000, presenta una ejecución total por \$168.624,010.000 correspondiente al 38,38% de la apropiación disponible y giros acumulados por valor de \$66.758,840.000 correspondiente al 15,59% de dicha apropiación, veamos el detalle a continuación:

<sup>2</sup> Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social, para la vigencia.

| CONCEPTO   | VALOR                     | PORCENTAJE     |
|--|---------------------------|----------------|
| Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional          | \$ 142.688.950.000        | 34,82%         |
| Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad | \$ 267.072.647.000        | 65,18%         |
| <b>Total Presupuesto 2020</b>                        | <b>\$ 409.761.597.000</b> | <b>100,00%</b> |

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal Vigencia UE01 – UE02 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Para la vigencia 2020, el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dividido en dos (2) unidades ejecutoras. El presupuesto inicial de la Unidad Ejecutora 01, fue por valor de \$142.688.950.000, para funcionamiento \$81.688.950.000 y para inversión \$61.000.000.000; durante la vigencia, el rubro de inversión no presentó modificaciones.

Para la Unidad Ejecutora 02, el presupuesto inicial fue de \$267.072.647.000 presentando modificaciones en el trimestre objeto de evaluación. En suma, el presupuesto asignado está dividido por rubros, para las unidades ejecutoras de acuerdo a lo siguiente:

#### UNIDAD EJECUTORA 01

| UE01           |                                  |                       |                        |
|----------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|
| RUBRO          | APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL | MODIFICACIONES        | DISPONIBLE             |
| FUNCIONAMIENTO | 81.688.950.000                   | (1.543.522.600)       | 80.145.427.400         |
| INVERSIÓN      | 61.000.000.000                   | 17.155.385.255        | 78.155.385.255         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>142.668.950.000</b>           | <b>15.611.862.655</b> | <b>158.300.022.000</b> |

Tabla N° 2. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

El presupuesto de Inversión está dividido en 12 proyectos así:

| PROYECTO   | APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL | MODIFICACIONES  | DISPONIBLE     |
|--|----------------------------------|-----------------|----------------|
| 7511 Modernización de la gestión   | 932,893,000                      | -442,540,000    | 490,353,000    |
| 7512 Prevención y control del delito en el Distrito Capital  | 19,146,717,000                   | -9,605,890,000  | 9,540,827,000  |
| 7513 Justicia para todos   | 21,500,000,000                   | -10,687,640,000 | 10,812,360,000 |
| 7514 Desarrollo y Fortalecimiento  | 10,500,000,000                   | -1,785,580,000  | 8,714,420,000  |
| 7515 Mejoramiento de las TIC   | 8,920,390,000                    | -3,246,990,000  | 5,673,400,000  |
| 7692 Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá   |                                  | 5,380,000,000   | 5,380,000,000  |
| 7640 Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá • D.C. |                                  | 1,343,617,688   | 1,343,617,688  |



| PROYECTO     |   | APROPIACIÓN<br>PRESUPUEST<br>AL INICIAL | MODIFICACIONES        | DISPONIBLE            |
|--------------|---|---|-----------------------|-----------------------|
| 7765         | Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá  |   | 25,243,210,732        | 25,243,210,732        |
| 7695         | Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá   |   | 5,032,864,000         | 5,032,864,000         |
| 7776         | Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá  |   | 2,417,344,000         | 2,417,344,000         |
| 7781         | Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá   |   | 260,000,000           | 260,000,000           |
| 7777         | Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá |   | 3,246,992,036         | 3,246,992,036         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>61,000,000,000</b>                   | <b>17,155,388,456</b> | <b>78,155,388,456</b> |

Tabla N° 3. Apropiación presupuestal inversión UE01 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados inicialmente a los cinco (5) proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible.

Adicionalmente como resultado del proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI los cuales presentan únicamente apropiación disponible por cuanto empezarán a ser ejecutados a partir de julio de 2020.

## UNIDAD EJECUTORA 02

La apropiación presupuestal final para la Unidad Ejecutora 02 es de **\$267.072.647.000** distribuidos de la siguiente manera:

| PROYECTO |  | APROPIACION<br>PRESUPUESTAL<br>INICIAL | MODIFICACIONES   | DISPONIBLE     |
|----------|--|--|------------------|----------------|
| 7507     | Modernización de la gestión                            | 254,220,336,000                        | -165,182,054,773 | 89,038,281,227 |
| 7510     | Prevención y control del delito en el Distrito Capital | 7,645,906,000                          | -2,438,417,659   | 5,207,488,341  |



| PROYECTO     |  | APROPIACION<br>PRESUPUESTAL<br>INICIAL | MODIFICACIONES       | DISPONIBLE             |
|--------------|--|--|----------------------|------------------------|
| 7532         | Justicia para todos  | 5,206,405,000                          | -3,670,762,624       | 1,535,642,376          |
| 7767         | Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá |  | 3,670,762,624.00     | 3,670,762,624          |
| 7783         | Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá   |  | 9,857,732,331.00     | 9,857,732,331          |
| 7792         | Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá  |  | 112,642,239,902.00   | 112,642,239,902        |
| 7797         | Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá                                    |  | 47,965,114,944.00    | 47,965,114,944         |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>267,072,647,000</b>                 | <b>2,844,614,745</b> | <b>269,917,261,745</b> |

**Tabla N° 4. Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2019- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital**

De los 267.072.647.000 asignados a la Unidad Ejecutora 02-Fondo Cuenta para la Seguridad, inicialmente correspondieron a \$254.220,336.000 millones para el Fortalecimiento de los organismos de Seguridad, \$7.645,906.000 para Nuevos y mejores equipamientos de Justicia para Bogotá y \$5.206,405.000 para implementación, prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá.

Como resultado del proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible por ejecutar en ésta unidad por valor de \$174.135,850.000, distribuidos en cuatro proyectos del plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI así: \$3.670,762.624 para el Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá, \$9.857,732.331 para el Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá, \$112.642,239.902 para el Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá y \$47.965,114.944 para la Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá.

## 2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIALMENTE ASIGNADO DE ACUERDO CON LAS UNIDADES EJECUTORAS.

### FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA 1:

| NOMBRE                      | APROPIACIÓN<br>INICIAL | MODIFICACION<br>2do<br>TRIMESTRE | MODIFICACIONPRES<br>UPUESTAL<br>ACUMULADAS | APROPIACIÓN<br>DISPONIBLE |
|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|
| GASTOS DE<br>FUNCIONAMIENTO | 81.688.950.000         | -1.543.522.660                   | -1.543.522.660                             | 80.145.427.400            |

**Tabla No 5. Recursos que fueron sujetos a traslado presupuestal- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital**

Se evidencia que para el segundo trimestre de 2020, se presentó una modificación presupuestal por valor de \$1.543.522.660 el cual corresponde a la reducción presupuestal de adquisición y bienes y servicios.

### INVERSION UNIDAD EJECUTORA 1

Se observa que, en el segundo trimestre de 2020, se realizaron modificaciones en los rubros asociados a Inversión los cuales hacen parte de la Unidad Ejecutora 01, tal y como se detalla a continuación:

| RUBRO | NOMBRE   | APROPIACIÓN INICIAL   | MODIFICACIONES 2do Trimestre | APROPIACIÓN DISPONIBLE |
|-------|--|-----------------------|------------------------------|------------------------|
|       | <b>INVERSIÓN</b>                                       | <b>61.000.000.000</b> | <b>17.155.385.255</b>        | <b>78.155.385.255</b>  |
| 7511  | Modernización de la gestión                            | 932.893.000           | -442.540.000                 | 490.350.000            |
| 7512  | Prevención y control del delito en el Distrito Capital | 19.146.717.000        | -9.605.890.000               | 9.540.830.000          |
| 7513  | Justicia para todos                                    | 21.500.000.000        | -10.687.640.000              | 10.812.360.000         |
| 7514  | Desarrollo y Fortalecimiento                           | 10.500.000.000        | -1.785.580.000               | 8.714.420.000          |
| 7515  | Mejoramiento de las TIC                                | 8.920.390.000         | -3.246.990.000               | 5.673.400.000          |

*Tabla No 6. Recursos que fueron sujetos a traslado presupuestal- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital*

La modificación, corresponde a un traslado a la unidad 01 por efectos de armonización por un valor de \$ 17.155.385.255.

Como se mencionó anteriormente en el marco de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos del rubro de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, los cuales presentan únicamente apropiación disponible por cuanto empezarán a ser ejecutados a partir de julio de 2020, sus modificaciones se detallan a continuación:

| RUBRO       | NOMBRE  | APROPIACIÓN INICIAL | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | APROPIACIÓN DISPONIBLE |
|-------------|---|---------------------|-------------------------------|------------------------|
|             | <b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>                    | <b>0</b>            | <b>42.924,030.000</b>         | <b>42.924,030.000</b>  |
| <b>7692</b> | Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá | 0.00                | 5.380,000.000                 | 5.380,000.000          |

|             |   |      |                |                |
|-------------|---|------|----------------|----------------|
| <b>7640</b> | Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pepenada en Bogotá D.C.  | 0.00 | 1.343,60.0002  | 1.343,620.000  |
| <b>7765</b> | Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá  | 0.00 | 25.243,210.000 | 25.243,210.000 |
| <b>7695</b> | Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá   | 0.00 | 5.032,860.000  | 5.032,860.000  |
| <b>7776</b> | Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá  | 0.00 | 2.417,340.000  | 2.417,340.000  |
| <b>7781</b> | Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá   | 0.00 | 260.000.000    | 260.000.000    |
| <b>7777</b> | Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá | 0.00 | 3.246,990.000  | 3.246,990.000  |

Tabla No 7. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

## UNIDAD EJECUTORA 2

Para el segundo trimestre del 2020 se evidencian traslados presupuestales entre rubros de inversión para la unidad ejecutora 2 así: Con relación a inversión la modificación que se presenta para la unidad 01 es por la armonización y corresponde a un valor de \$15.155.385.255 y por la unidad 2 es un acumulado de \$ 2.844.610.000

Adicional, se evidencian traslados presupuestales entre rubros de inversión para la unidad ejecutora 2 así:

| <b>NOMBRE</b>   | <b>APROPIACIÓN INICIAL</b> | <b>MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b> | <b>APROPIACIÓN DISPONIBLE</b> |
|---|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| <b>INVERSIÓN</b>  | <b>267.072,650.000</b>     | <b>2.844,610.000</b>                 | <b>269.917,260.000</b>        |
| Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito | 254.220,340.000            | -165.182,050.000                     | 89.038,280.000                |

|  |                   |                        |                        |
|--|-------------------|------------------------|------------------------|
| Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá   | 7.645,910.000     | -2.438,420.000         | 5.207,490.000          |
| Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá   | 5.206,410.000     | -3.670,760.000         | 1.535,64.000           |
| <b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>   | <b>0</b>          | <b>174.135,850.000</b> | <b>174.135,850.000</b> |
| Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá | 0                 | 3.670,760.000          | 3.670,760.000          |
| Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá   | 0                 | 9.857,730.000          | 9.857,730.000          |
| Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá  | 0                 | 112.642,240.000        | 112.642,240.000        |
| Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá                                    | 0                 | 47.965,110.000         | 47.965,110.000         |
| <b>FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD</b>  | <b>104.441,01</b> | <b>313,460.00</b>      | <b>104.127,550.000</b> |
| Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito  | 102.027,810.000   | 313,460.00             | 101.714,360.00         |
| Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá   | 1.864,990.000     | 0                      | 1.864,990.000          |
| Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá   | 548,210.00        | 0                      | 548,210.00             |

Tabla No 8. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Teniendo en cuenta el proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible por ejecutar en ésta unidad por valor de \$174.135,850.000, distribuidos en cuatro proyectos del plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI así: \$3.670,760.000 para el Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá, \$9.857,730.000 para el Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá, \$112.642,240.000 para el Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá y \$47.965,110.000 para la Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá.

### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA

#### FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA 1

La ejecución presupuestal acumulada con corte a 30 de junio de 2020 es la que siguiente:

| NOMBRE                   | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN DISPONIBLE | EJECUCIÓN 1er TRIMESTRE | EJECUCION 2do TRIMESTRE | EJECUCIÓN ACUMULADA | % EJEC. |
|--------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 81.688,950.000      | 80.145.427.400         | 14.771,720.000          | 22.839,520.000          | 37.611,240.000      | 46,93%  |

**Tabla No 9. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital**

Se evidencia que de los \$142.688.950.000 asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$81.688,95 millones para Funcionamiento, de los cuales a corte 30 de junio de 2020, se comprometieron \$37.611,240.000 correspondiente a un nivel de ejecución del 46,93%, de la apropiación disponible, el cual es razonable, si tenemos en cuenta que la ejecución para el primer semestre debe ser equivalente al 50% del total del año.

#### INVERSION UNIDAD EJECUTORA 1

| RUBRO | NOMBRE  | APROPIACIÓN INICIAL   | APROPIACIÓN DISPONIBLE | EJECUCION 1er TRIMESTRE | EJECUCION 2do TRIMESTRE | EJECUCIÓN ACUMULADA  | % EJEC.       |
|-------|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|---------------|
|       | <b>INVERSIÓN</b>  | <b>61.000.000.000</b> | <b>78.155.390.000</b>  | <b>16.192.230.000</b>   | <b>19.039.130.000</b>   | <b>35.23.360.000</b> | <b>45,08%</b> |
| 7512  | Prevención y control del delito en el Distrito Capital                                      | 19.146.720.000        | 9.540.830.000          | 5.785.130.000           | 3.755.700.000           | 9.540.830.000        | 100%          |
| 7513  | Justicia para todos   | 21.500.000.000        | 10.812.360.000         | 4.122.510.000           | 6.689.850.000           | 10.812.360.000       | 100%          |
| 7514  | Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía | 10.500.000.000        | 8.714.420.000          | 5.220.050.000           | 3.494.370.000           | 8.714.420.000        | 100%          |
| 7511  | Modernización de la gestión administrativa Institucional                                    | 932890                | 490.350.000            | 84.590                  | 405.760                 | 490.350.000          | 100%          |
| 7515  | Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional                                       | 8.920.390.000         | 5.673.400.000          | 979.950.000             | 4.693.450.000           | 5.673.400.000        | 100%          |

**Tabla No 10. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital**

Se evidencia que de los \$142.688.950.000 asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$61.000.000.000 para proyectos de Inversión.

En la Gestión de los recursos disponibles, se observa que en el segundo trimestre aumento la ejecución para los rubros de inversión, se comprometieron en inversión \$35.23.360.000

equivalente al 45,08% de la apropiación disponible, el cual es razonable, si tenemos en cuenta que la ejecución para el primer semestre debe ser equivalente al 50% del total del año.

## INVERSION UNIDAD EJECUTORA 2

| RUBRO | NOMBRE   | APROPIACIÓN INICIAL    | APROPIACIÓN DISPONIBLE | EJECUCION 1er TRIMESTRE | EJECUCION 2do TRIMESTRE | EJECUCIÓN ACUMULADA   | % EJEC.       |
|-------|--|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|
|       | <b>INVERSIÓN</b>   | <b>267.072.650.000</b> | <b>269.917.260.000</b> | <b>30.963.950.000</b>   | <b>64.817.460.000</b>   | <b>95.781.410.000</b> | <b>35,49%</b> |
| 7507  | Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito  | 254.220.340.000        | 89.038.280.000         | 27.859.860.000          | 61.178.420.000          | 89.038.280.000        | 100,00%       |
| 7510  | Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá   | 7.645.910.000          | 5.207.490.000          | 1.706.060.000           | 3.501.430.000           | 5.207.490.000         | 100,00%       |
| 7532  | Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá   | 5.206.410.000          | 1.535.640.000          | 477.550.000             | 1.058.090.000           | 1.535.640.000         | 100,00%       |
|       | <b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>   |                        | <b>174.135.850.000</b> | <b>0</b>                | <b>0</b>                | <b>0</b>              | <b>0,00%</b>  |
| 7767  | Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá | 0,00                   | 3.670.760.000          | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                  | <b>0,00%</b>  |
| 7783  | Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá   | 0,00                   | 9.857.730.000          | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                  | <b>0,00%</b>  |
| 7792  | Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá  | 0,00                   | 112.642.240.000        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                  | <b>0,00%</b>  |
| 7797  | Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá                                    | 0,00                   | 47.965.110.000         | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                  | <b>0,00%</b>  |

**Tabla No 11. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital**

Se evidencia que, en la Gestión de los recursos disponibles, de la unidad ejecutora 2 se comprometieron \$95.781.410.000 que representa una ejecución acumulada del 35,49%, aunque aumenta notablemente la ejecución en el segundo trimestre aún se encuentra por debajo del 50% que sería el ideal a este corte.

| NOMBRE                     | APROPIACIÓN INICIAL    | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | APROPIACIÓN DISPONIBLE | EJECUCIÓN ACUMULADA    | % EJEC.       |
|----------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO   | 81.688.950.000         | -1.543.522.660                | 80.145.427.400         | 37.611.240.000         | 46,93%        |
| INVERSIÓN UE1              | 61.000.000.000         | 17.155.385.255                | 78.155.385.255         | 35.231.360.000         | 45,08%        |
| <b>TOTAL EJECUTADO UE1</b> | <b>142.688.950.000</b> | <b>15.611.862.655</b>         | <b>158.300.022.000</b> | <b>72.842.600.000</b>  | <b>46,02%</b> |
| INVERSION UE2              | 267,072,647,000        | 2,844,614,745                 | 269,917,261,745        | 95.781.410.000         | 35,49%        |
| <b>TOTAL SCJ</b>           | <b>409.761,597.000</b> | <b>18.456.477.400</b>         | <b>428.217.283.745</b> | <b>168.624.010.000</b> | <b>38.38%</b> |

Tabla No. 12. Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Tal y como de detalla en la tabla, el total de ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 1 es por valor de \$72.842.600.000 equivalente al 46,02%; de la apropiación; y para la unidad ejecutora 2 en la gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$95.781.410.000 con una ejecución del 35,49%, la Secretaria tiene un total de ejecución presupuestal acumulada de 38.38%, de seguir con este promedio de ejecución existe probabilidad de no ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

### 3.1. Ejecución acumulada de la vigencia en giros<sup>3</sup>

Respecto a la ejecución de giros frente a la apropiación vigente a 30 de junio de 2020, se observó que:

| NOMBRE                   | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN DISPONIBLE | GIROS 1er Trimestre | GIROS 2do TRIMESTRE | GIROS ACUMULADOS | % GIROS |
|--------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 81.688.950.000      | 80.145.430.000         | 13.395.760.000      | 18.198.330.000      | 31.594.100.000   | 39,42%  |

Tabla No 13. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Para la Unidad Ejecutora No. 01, en funcionamiento la ejecución acumulada en giros corresponde al 39.42% de la apropiación, y se presentaron pagos por valor de \$31.594.100.000

<sup>3</sup> El giro presupuestal es el registro en la contabilidad presupuestaria de exigibilidades tales como las Ordenes de Pago o relaciones de autorización, previo el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos para su pago en tesorería. Adicionalmente este es un medio de pago.

### INVERSION UNIDAD EJECUTORA 1

| RUBRO | NOMBRE  | APROPIACIÓN INICIAL | APROPIACIÓN DISPONIBLE | GIROS 1er TRIMESTRE  | GIROS 2do TRIMESTRE  | GIROS ACUMULADOS     | %GIROS        |
|-------|---|---------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
|       | <b>INVERSIÓN</b>  | 61.000.000.000      | <b>78.155.390.000</b>  | <b>1.878.440.000</b> | <b>7.991.000.000</b> | <b>9.869.440.000</b> | <b>12,63%</b> |
| 7512  | Prevención y control del delito en el Distrito Capital                                      | 19.146,720.000      | 9.540,830.000          | 516,320.00           | 2.377,720.000        | 2.894.040.000        | 30,33%        |
| 7513  | Justicia para todos   | 21.500,000.000      | 10.812,360.000         | 611.960.000          | 2.763.460.000        | 3.375.420.000        | 31,22%        |
| 7514  | Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía | 10.500.000.000      | 8.714.420.000          | 572.640.000          | 2.149.690.000        | 2.722.330.000        | 31,24%        |
| 7511  | Modernización de la gestión administrativa Institucional                                    | 932.890.000         | 490.350.000            | 39.010.000           | 110.870.000          | 149.880.000          | 30,57%        |
| 7515  | Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional                                       | 8.920.390.000       | 5.673.400.000          | 138.510.000          | 589.260.000          | 727.770.000          | 12,83%        |

Tabla No 14. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

### UNIDAD EJECUTORA 2

| RUBRO | NOMBRE   | APROPIACIÓN INICIAL    | APROPIACIÓN DISPONIBLE | GIROS 1er TRIMESTRE  | GIROS 2do TRIMESTRE   | GIROS ACUMULADOS      | %GIROS.      |
|-------|--|------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
|       | <b>INVERSIÓN</b>   | <b>267.072.650.000</b> | <b>269.917.260.000</b> | <b>4.257.200.000</b> | <b>21.038.110.000</b> | <b>25.295.310.000</b> | <b>9,37%</b> |
| 7507  | Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito                                  | 254.220,34             | 89.038,28              | 3.910,36             | 18.981,00             | 22.895,37             | 25,70%       |
| 7510  | Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá                                       | 7.645,91               | 5.207,49               | 226,73               | 1.764,45              | 1.991,19              | 38,20%       |
| 7532  | Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá | 5.206,41               | 1.535,64               | 120,10               | 288,65                | 408,75                | 26,60%       |

Tabla No 15. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

| NOMBRE                   | APROPIACIÓN INICIAL    | APROPIACIÓN DISPONIBLE    | GIROS PRIMER TRIMESTRE   | GIROS SEGUNDO TRIMESTRE  | GIROS ACUMULADOS      | % GIROS       |
|--------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 81.688.950.000         | 80.145.427.400            | 13.395.760.000           | 18.198.330.000           | 31.594.100.000        | 39,42%        |
| INVERSIÓN                | 61.000.000.000         | 78.155.385.255            | 1.878.440.000            | 7.991.000.000            | 9.869.440.000         | 12,63%        |
| <b>TOTAL EU1</b>         | <b>142.688.950.000</b> | <b>158.300.022.000</b>    | <b>15.274.200.000</b>    | <b>26.189.330.000</b>    | <b>41.463.540.000</b> | <b>26,19%</b> |
| INVERSIÓN                | 267,072,647,000        | 269,917,261,745           | 4.257.200.000            | 21.038.110.000           | 25.295.300.000        | 9,37%         |
| <b>TOTAL SCJ</b>         | <b>409.761,597.000</b> | <b>428.217.283.745,00</b> | <b>19.531.400.000,00</b> | <b>47.227.440.000,00</b> | <b>66.758.840.000</b> | <b>15.59%</b> |

Tabla No 16. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Como se puede evidenciar, la apropiación presupuestal frente a la ejecución de giros presenta un nivel bajo, por su parte los pagos de funcionamiento por \$31.594.100.000 corresponden al 39,42% de la apropiación disponible, los pagos de inversión por \$9.869.440.000 equivalen al 12,63%; en total en la unidad ejecutora 1 se presentaron pagos durante el primer trimestre de 2020 por \$41.463.540.000 que representan el 26,19% de la apropiación; y la unidad ejecutora 2 presentando unos pagos acumulados por \$25.295.300.000 llegando a un nivel del 9,37%; %, es pertinente indicar que para la Unidad Ejecutora 02, no se observa ejecución en funcionamiento a la fecha, lo que refleja, la necesidad de realizar un análisis de causa raíz y diseñar acciones correctivas a fin de mitigar los riesgos asociados a la no ejecución y que son objeto de revisión por parte de los entes de control.

### 3.2. Ejecución Presupuestal Reservas rubro de inversión

Se observa que para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por un valor de \$120.113,11 millones, presentando al 30 de junio anulaciones por \$417,43 millones generando una reserva definitiva por \$119.695,68 millones y giros por \$69.744,35 millones. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 72,75% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 56,10%. El detalle se consigna de la siguiente manera:

| NOMBRE          | RESERVA CONSTITUIDA | ANULACIONES ACUMULADAS | RESERVAS DEFINITIVAS | PAGOS ACUMULADOS | %PAGOS | SALDO DE RESERVAS |
|-----------------|---------------------|------------------------|----------------------|------------------|--------|-------------------|
| GASTOS RESERVAS | 120.113.110.000     | 417.430.000            | 119.695.680.000      | 69.744.350.000   | 58,27% | 49.951.330.000    |
| FUNCIONAMIENTO  | 2.724.000.000       | 0                      | 2.724.000.000        | 2.171.410.000    | 79,71% | 552.590.000       |
| INVERSIÓN       | 117.389.110.000     | 417.430.000            | 116.971.680.000      | 67.572.940.000   | 57,77% | 49.398.740.000    |

Tabla No 17. Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Es pertinente indicar que según lo consignado en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito pagina 120 numeral 3.6 Reservas Presupuestales: "En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior."

Teniendo en cuenta lo anterior es necesaria la diligencia en los giros de la unidad ejecutora 1 y de la unidad ejecutora 2, pues si bien las mismas superan el 50% no se debe permitir que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles.

### 4. EJECUCIÓN PAC<sup>4</sup>

A continuación, se detalla la programación y ejecución del PAC de la vigencia por proyecto y por unidad ejecutora, veamos el detalle en la siguiente tabla:

<sup>4</sup> El PAC es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

| PROYECTO O FUNCIONAMIENTO        | VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A JUNIO | TOTAL EJECUCION DE ENERO A JUNIO | % DE EJECUCION DE ENERO A JUNIO |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>            |                                      |                                  |                                 |
| 7511                             | 213,662,462                          | 149,877,196                      | 70%                             |
| 7512                             | 3,052,911,758                        | 2,894,037,647                    | 95%                             |
| 7513                             | 3,622,712,404                        | 3,375,419,689                    | 93%                             |
| 7514                             | 3,029,998,698                        | 2,722,327,714                    | 90%                             |
| 7515                             | 777,318,366                          | 727,772,385                      | 94%                             |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01</b> | <b>10,696,603,688</b>                | <b>9,869,434,631</b>             | <b>92%</b>                      |
| 7507                             | 23,225,180,000                       | 22,895,370,692                   | 99%                             |
| 7510                             | 1,994,231,547                        | 1,991,192,200                    | 100%                            |
| 7532                             | 408,746,123                          | 408,746,123                      | 100%                            |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 02</b> | <b>25,628,157,670</b>                | <b>25,295,309,015</b>            | <b>99%</b>                      |
| <b>GRAN TOTAL</b>                | <b>36,324,761,358</b>                | <b>35,164,743,646</b>            | <b>97%</b>                      |

Tabla No 18. Ejecución de PAC por unidad ejecutora y proyecto de vigencia- Fuente SISPAC

Tal y como se detalla, se evidencia el porcentaje de cumplimiento de PAC de la vigencia corresponde al 97% en su totalidad; la unidad ejecutora 01, presenta cumplimiento del 92% y la unidad ejecutora 02 el 99%.

Es pertinente indicar que los montos en giro de PAC de la vigencia coinciden exactamente con el valor tomado en giros del aplicativo Predis.

A continuación, se detalla la programación y ejecución de PAC de la reserva por proyecto y por unidad ejecutora:

| PROYECTO O FUNCIONAMIENTO       | VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A JUNIO | TOTAL EJECUCION DE ENERO A JUNIO | % DE EJECUCION DE ENERO A JUNIO |
|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>           |                                      |                                  |                                 |
| 7511                            | 517,938,505                          | 385,455,381                      | 74%                             |
| 7512                            | 2,113,325,657                        | 2,005,540,320                    | 95%                             |
| 7513                            | 5,812,748,069                        | 4,734,552,769                    | 81%                             |
| 7514                            | 1,316,044,247                        | 1,250,389,802                    | 95%                             |
| 7515                            | 1,537,632,837.00                     | 778,961,141.00                   | 51%                             |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1</b> | <b>11,297,689,315</b>                | <b>9,154,899,413</b>             | <b>81%</b>                      |
| 7507                            | 65,294,075,700.00                    | 56,299,592,692.00                | 86%                             |
| 7510                            | 1,704,915,536.00                     | 1,578,967,735.00                 | 93%                             |
| 7532                            | 563,823,507.00                       | 539,480,698.00                   | 96%                             |

|                          |                |                |     |
|--------------------------|----------------|----------------|-----|
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2 | 67,562,814,743 | 58,418,041,125 | 86% |
| GRAN TOTAL               | 78,860,504,058 | 67,572,940,538 | 86% |

Tabla No 19. Ejecución de PAC por unidad ejecutora y proyecto de reserva- Fuente SISPAC

Se evidencia un porcentaje de cumplimiento de PAC de la reserva correspondiente al 86% en total; por unidad ejecutora presentan cumplimiento del 81% para la unidad ejecutora 1 y un 86% para la unidad ejecutora 2.

Es pertinente indicar que los montos en giro de PAC de la reserva varía en los proyectos 7513 y 7507 coincide exactamente con el valor tomado en giros del aplicativo Predis.

## 5. PASIVOS EXIGIBLES<sup>5</sup>

Los Pasivos Exigibles del periodo comprendido en el primer trimestre del año 2020, presentaron el siguiente comportamiento:

| PASIVOS EXIGIBLES                |                |          |                    |                       |              |
|----------------------------------|----------------|----------|--------------------|-----------------------|--------------|
| PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2020 |                |          |                    |                       |              |
| MES                              | SALDO INICIAL  | PAGOS    | DEPURACION         | SALDO FINAL           | % DEPURADO   |
| ENERO DE 2020                    | 54,850,773,303 | 0        | 13,521,503         | 54,837,251,800        | 0,02%        |
| FEBRERO DE 2020                  | 54,837,251,800 | 0        | 508,621,125        | 54,328,630,675        | 1%           |
| MARZO DE 2020                    | 54,328,630,675 | 0        | 0                  | 54,328,630,675        | 0,00%        |
| ABRIL DE 2020                    | 54,328,630,675 | 0        | 89,493,772         | 54,239,136,903        | 0.16%        |
| MAYO DE 2020                     | 54,239,136,903 | 0        | 0                  | 54,239,136,903        | 0,00%        |
| JUNIO DE 2020                    | 54,239,136,903 | 0        | 0                  | 54,239,136,903        |              |
| <b>TOTAL</b>                     |                | <b>0</b> | <b>611,636,400</b> | <b>54,239,136,903</b> | <b>1.16%</b> |

Tabla No 20. Fuente saldo pasivos exigibles dirección financiera

Del cuadro anterior, se puede concluir que el comportamiento porcentual depurado y pagado durante el primer semestre de la presente vigencia, representan únicamente el **1,16%**, lo que permite evidenciar que es bajo en relación con los saldos iniciales para la vigencia 2020 y con la depuración realizada para el año 2019, por lo que se recomienda que los supervisores de los contratos establezcan o prioricen las obligaciones de mayor relevancia.

Es importante tener en cuenta que el total de los pasivos ascienden a \$54.239.136.903. Del cual el 69,27% se encuentran financiados, en caso de requerirse el pago total de los pasivos en la presente vigencia se requiere castigar el presupuesto a través del cambio de fuente tal y como

<sup>5</sup> Pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al **presupuesto Disponible** de la vigencia en que se paga, por cuanto la reserva presupuestal que lo respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal que respaldara dicha obligación.

se establece en la resolución 0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaria Distrital De Hacienda.

Los pasivos exigibles por Subsecretaria se encuentran así:

| SUBSECRETARIA    | VALOR                 | %PARTICIPACIÓN |
|------------------|-----------------------|----------------|
| Sub. Seguridad   | 1,043,884,332         | 1.92%          |
| Sub. Inversiones | 52,029,928,172        | 95.93%         |
| Sub. Gestión     | 988,980,482           | 1.82%          |
| Sub. Acceso      | 176,343,917           | 0.33%          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>54,239,136,903</b> | <b>100%</b>    |

Tabla No 21. Fuente saldo pasivos exigibles dirección financiera

Cabe mencionar que, si bien se han venido celebrando los Comités de Pasivos exigibles, se recomienda el avance con la depuración de estos saldos debido que los mismos no han mostrado avances importantes con su depuración dentro de la vigencia 2020.

De igual manera, es importante mencionar que las depuraciones de los pasivos exigibles por entidad se encuentran distribuidos durante el periodo de enero a marzo de 2020 así:

| SEGUIMIENTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES |  |                    |  |
|--|--|--------------------|--|
| MES  | ENTIDAD ENCARGADA                              | TOTAL              | OBSERVACIONES  |
| ENERO DE 2020                                  | UT SOFT IG                                     | 1                  | Se depura mediante Ofc.5100000173 del 02 ene 2020 firmado por Gian Carlo Suescún.  |
|  | CONTROLES EMPRESARIALES LTDA                   | 13.521.503         | Se depura mediante acta de liquidación 1167/2018 oc34934 del 20 dic 2019 firmada por Gian Carlo Suescún y según Ofc.5100000183 de Ene 2 de 2020. |
| <b>TOTAL ENERO</b>                             |  | <b>13.521.504</b>  |  |
| FEBRERO DE 2020                                | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A              | 1.906.900          | Liquidado unilateralmente según Resolución No.154 del 26 de Julio de 2019. Firmada por Gian Carlo Suescún S.                                     |
|  | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP | 222.873.060        | Se depura según Resolución No.0254 del 21 de febrero de 2020, firmada por Hugo Acero V.  |
|  | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP | 283.841.165        | Se depura según Resolución No.0254 del 21 de febrero de 2020, firmada por Hugo Acero V.  |
| <b>TOTAL FEBRERO</b>                           |  | <b>508.621.125</b> |  |
| MARZO DE 2020                                  | NA   | -                  | -  |
| <b>TOTAL MARZO</b>                             |  |                    |  |

|                    |  |                      |  |
|--------------------|--|----------------------|--|
| ABRIL DE 2020      | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP | 89,493,772.00        | Se depura según Acta de Liquidación No.717 de 2018 del 20 de diciembre de 2019 y firmada por Gian Carlo Suescún Sanabria |
| <b>TOTAL ABRIL</b> |  | <b>89,493,772.00</b> |  |
| MAYO DE 2020       | NA   | -                    | -  |
| <b>TOTAL MAYO</b>  |  |                      |  |
| JUNIO DE 2020      | NA   | -                    | -  |
| <b>TOTAL JUNIO</b> |  |                      |  |

Tabla No 22. Fuente saldo pasivos exigibles dirección financiera

Durante la revisión de las matrices reportadas, se observó que la única depuración en el II trimestre de 2020 se efectuó en el mes de abril de 2020 y correspondió a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP, según resoluciones firmadas por el señor Secretario.

Cabe resaltar que los otros pasivos cuya responsabilidad corresponde a otras Subsecretarías y los contratos subrogados por la Secretaría de Gobierno no han realizado una gestión importante de depuración.

Dado lo anterior, es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, es así como la Oficina de Control Interno presenta un alertamiento importante y recomienda establecer un seguimiento semanal a la gestión de reconocimiento y pagos exigibles, en donde queden registrados los compromisos por parte de los directamente intervinientes con criterios de priorización, para evitar sanciones disciplinarias y económicas.

Por último, es importante sugerir que mensualmente se efectúen reuniones y se propongan estrategias importantes por cada Subsecretaría responsable y lideradas desde la Dirección Financiera, para que estos saldos se depuren a la mayor brevedad y se pueda mejorar su gestión.

## 6. SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En atención a las directrices enunciadas por la Veeduría Distrital en la Circular 011 del 20 de agosto de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad fue publicado el 09 de enero de 2020 en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente Secop, como también en la página institucional de la Entidad, con fecha límite establecida en el art. 6 Decreto 1510 de 2013, a fin de verificar las debidas publicaciones y las modificaciones realizadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Como resultado del ejercicio se evidenció lo siguiente:

## 6.1. Publicación

Para la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia publicó en Plan Anual de Adquisiciones el 9 de enero de 2020, publicación que puede verificarse en la siguiente ruta de la página Web: <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones:

- (i) Sujetos obligados a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones
- (ii) Los lineamientos para su elaboración;
- (iii) El formato para su elaboración;
- (iv) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP;
- y
- (v) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

The screenshot shows a web page titled "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES". On the left, there is a vertical menu with options: "Información contractual", "Ejecución de contratos", "Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras", and "Plan anual de adquisiciones". The main content area displays a list of years from 2020 to 2017, each with a plus sign icon. Below this list, there is a section titled "Información importante" with a paragraph of text. On the right side, there is a social media widget for Twitter showing tweets from @SeguridadBOG. The browser address bar shows the URL: <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>.

**Imagen 1. Fuente; Página web Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia**

En la página web de la Entidad se puede verificar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones por un valor total de \$ 183.270.550.107 y veintitrés (23) versiones de modificaciones realizadas con corte 26 de junio de 2020, indicando el número de adquisiciones planeadas y las variaciones en el valor según las necesidades ejecutadas del trimestre comprendido entre abril, mayo y junio de la presente anualidad.

## Cumplimiento en la publicación en la plataforma transaccional SECOP

La publicación del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal y debe realizarse a través de la plataforma transaccional SECOP II. Colombia Compra Eficiente ha creado hipervínculos para que el público pueda encontrar en un solo lugar los Planes Anuales de Adquisiciones de todas las Entidades Estatales.

La SDSCJ en su página web tiene el link <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones> que informa a los interesados la ruta para consultar o descargar el PAA a través de

un enlace que conduce al Secop, con lo que se da cumplimiento con su publicación en el portal como lo indica CCE y también en la página de la Entidad.

## 6.2. Comportamiento de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones se publicó el 9 de enero de 2020 y la última modificación del segundo trimestre se publicó el 26 de junio de 2020, realizando el ejercicio de validación entre la versión No. 10 y la versión No. 23 se puede observar que a partir de abril las adquisiciones planeadas mantuvieron un promedio entre 121 y 123 modificaciones. Se notó un aumento significativo para la última versión la N°23 del 26 de junio de 2020, en la que se observaron 734 adquisiciones planeadas, es decir, aumentaron las modificaciones, obedeciendo quizás a la emergencia sanitaria decretada mediante el Decreto 417 de 2020, lo que obligó a las distintas dependencias de la SDSCJ a aplazar las actividades que se tenían destinadas a realizar, dando prioridad a otras que no estaban previstas o contempladas, lo que cambio la ejecución y comportamiento de las labores o actividades, situación que se analizará en los siguientes apartes.

| MODIFICACION | FECHA PUBLICACION | ADQUISICIONES PLANEADAS |
|--------------|-------------------|-------------------------|
| Versión 10   | 20- Abril- 2020   | 122                     |
| Versión 11   | 23- Abril- 2020   | 121                     |
| Versión 12   | 24- Abril- 2020   | 122                     |
| Versión 13   | 28- Abril- 2020   | 122                     |
| Versión 14   | 29- Abril- 2020   | 121                     |
| Versión 15   | 30- Abril - 2020  | 121                     |
| Versión 16   | 13- Mayo - 2020   | 123                     |
| Versión 17   | 14- Mayo -2020    | 122                     |
| Versión 18   | 18- Mayo -2020    | 122                     |
| Versión 19   | 19 - Mayo - 2020  | 122                     |
| Versión 20   | 21- Mayo - 2020   | 123                     |
| Versión 21   | 22- Mayo - 2020   | 123                     |
| Versión 22   | 29- Mayo - 2020   | 123                     |
| Versión 23   | 26 - Junio - 2020 | 734                     |

Tabla 23. Fuente Pagina Web SDSCJ

Versiones de adquisiciones planeadas para este trimestre 2020.

## 6.3. Comportamiento de la Planeación Vs Ejecución por mes

El comportamiento del Plan Anual de Adquisiciones, desde la versión 10 y última versión (26/junio) es el que continua:

### VERSION 10 DEL PAA ABRIL

| TIPO DE PROCESO             | ABRIL |            | MAYO        |            | JUNIO         |            |
|-----------------------------|-------|------------|-------------|------------|---------------|------------|
|                             | VALOR | # DE PROC. | VALOR       | # DE PROC. | VALOR         | # DE PROC. |
| Concurso de méritos abierto | -     | -          | 865.200.000 | 1          | 5.905.316.875 | 4          |
| Contratación directa        | -     | -          | 68.529.613  | 1          | 2.312.350.000 | 1          |

|   |                       |           |                       |           |                       |           |
|---|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|
| Licitación Pública                        | 10.235.953.463        | 3         | 9.752.000.000         | 2         | 3.300.000.000         | 1         |
| Mínima Cuantía                            | 157.000.000           | 5         | 111.000.000           | 4         | 217.750.000           | 6         |
| Selección abreviada acuerdo marco         | -                     | -         | -                     | -         | -                     | -         |
| Selección abreviada subasta inversa       | 1.697.500.000         | 3         | 605.278.271           | 2         |                       |           |
| Selección abreviada subasta Menor Cuantía | 220.000.000           | 2         | 180.000.000           | 2         |                       |           |
| <b>Total general</b>                      | <b>12.310.453.463</b> | <b>13</b> | <b>11.582.007.884</b> | <b>12</b> | <b>11.735.416.875</b> | <b>12</b> |

Tabla 24. Fuente Pagina ejecución contractual y PAA SDSCJ

En total para el segundo trimestre en la versión 10 del plan se tenían proyectados un total de treinta y siete (37) procesos contractuales y un compromiso proyectado por valor total de \$35.627.878.222

VERSION 23 DEL PAA 26 DE JUNIO DE 2020

| TIPO DE PROCESO                     | ABRIL                |            | MAYO                  |            | JUNIO              |            |
|-------------------------------------|----------------------|------------|-----------------------|------------|--------------------|------------|
|                                     | VALOR                | # DE PROC. | VALOR                 | # DE PROC. | VALOR              | # DE PROC. |
| Contratación directa                | 166.549.937          | 5          | -                     | 0          | -                  | 0          |
| Mínima Cuantía                      | 52.000.000           | 1          | 69.795.680            | 4          | 3.629.821          | 1          |
| Licitación Pública                  | 8.332.952.463        | 1          | 5.640.147.608         | 1          | 991.000.000        | 1          |
| Selección abreviada subasta inversa | 305.519.958          | 2          | 4.512.568.927         | 3          | --                 | 0          |
| <b>Total general</b>                | <b>8.857.022.358</b> | <b>9</b>   | <b>10.222.512.215</b> | <b>8</b>   | <b>994.629.821</b> | <b>2</b>   |

Tabla 25. Fuente Pagina Ejecución Contractual y PAA SDSCJ

Para el mes de junio, se evidencia una proyección total de 19 compromisos y una ejecución de \$20.074.164.394; luego de analizada la información anterior, se procede a descargar la última versión publicada en la página de la Entidad, encontrando las siguientes observaciones:

| VALOR         | OBJETO  | OBSERVACIÓN   | RESPONSABLE                                  |
|---------------|---|---|--|
| 11.916.084 CO | Prestar el servicio de lavado y despinchado para los vehículos a cargo de la SDSCJ. | Proceso planeado para el mes de abril, pero fue suscrito hasta el 12 de junio/2020. | UE1: Subsecretaría de Gestión Institucional. |



|                 |   |  |   |
|-----------------|---|--|---|
| \$1.340.795.875 | Adquirir los Servicios de Plataforma, Infraestructura, Analytics Cloud y Servicios Conexos de Oracle como Servicio bajo el Modelo de Créditos Universales (Annual Commit) para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia   | Se encuentra planeado para el mes de abril en el PAA pero en la ejecución contractual se suscribió el 12/junio/2020. | UE1: Dirección Tecnología y Sistemas de Información.                        |
| \$134.585.202   | Suministro de Elementos de Papelería y Útiles de Oficina para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C y las Sedes a su Cargo.  | Se tenía proyectado para el mes de abril, pero se suscribió para el 9/junio/2020.                                    | UE1: Subsecretaría de Gestión Institucional.                                |
| \$16.500.0000   | "Adquisición de elementos de bioseguridad y equipos para la desinfección de estaciones y medios de transporte para la protección del personal de las fuerzas públicas adscritas a la ciudad de bogotá, mebog, sijin, brigada xiii y fiscalía, así como elementos de protección personal para la scj con el fin de atender y mitigar la propagación por la pandemia del coronavirus - covid 19". (monogafas, bolsas rojas para manejo de residuos biológicos y gorros desechables) | Adquisición no se encuentra planeada, se compra por urgencia manifiesta  | UE2: Subsecretaria de Inversiones<br>16.500.800<br>16.500.800<br>16.500.800 |
| \$150.535.800   | Renovación de Licenciamiento Para Equipos de Seguridad Perimetral de la SDSCJ.  | Programada para abril en el PAA, pero el proceso se suscribió el 29/mayo/2020  | UE1: Dirección Tecnología y Sistemas de Información.                        |
| \$391.392.927   | Suministro de medicamentos, elementos hospitalarios, herramientas y elementos para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad y/o a cargo de la secretaria distrital de Seguridad Convivencia y Justicia  | Proceso planeado para el mes de mayo, se publicó en junio, en curso.   | UE2: Subsecretaria de Inversiones   |
|                 | Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Insumos, Repuestos y Mano de Obra, Así Como el Servicio de Revisión Técnico Mecánica, a los Vehículos De Propiedad y a Cargo de la SDSCJ.  | Proceso planeado para mayo, se suscribe en Julio 10 y 13 /2020 Lote 1, 2, 3.   | UE2: Subsecretaria de Inversiones   |
| \$177.741.755   | Adquirir elementos de aseo personal con destino a las personas privadas de la libertad que se encuentran en la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres, unidades de reacción inmediata y estaciones de Policía.  | Adquisición planeado para abril por el PAA pero se suscribió el 28/mayo/2020   | UE1: Subsecretaria de Acceso a la Justicia.                                 |

*Tabla 26. Fuente Página web de la entidad Ejecución Contractual*

Se evidencia algunos incumplimientos al Plan Anual de Adquisiciones, unos procesos contratados por urgencia manifiesta en razón a la crisis sanitaria, y otras adquisiciones a pesar de ser publicadas en el mes planeado de acuerdo al PAA, la suscripción corresponde a uno o dos meses con posterioridad, en consecuencia, los tiempos establecidos no se logran, circunstancia que debiera ser prevista y mejorada por las unidades ejecutoras para mejorar los controles y efectuar un seguimiento más riguroso.

## VII. CONCLUSIONES GENERALES

- ✚ La ejecución presupuestal de la SDSCJ corresponde al 39,38%, la unidad ejecutora 1, presenta un acumulado del 46,02%, entre tanto la unidad ejecutora 2 un acumulado 35.49%, de continuar con este promedio de ejecución existe la probabilidad de no ejecutar la totalidad del presupuesto asignado
- ✚ La ejecución de giros corresponde al 15,59%, la unidad ejecutora 1 presenta un acumulado del 26.19%, entre tanto la unidad ejecutora 2 es del 9.37%, ejecución mínima, en relación con los compromisos adquiridos para este mismo periodo evaluado.
- ✚ Con referencia a la ejecución presupuestal de la reserva, a la fecha presenta giros acumulados por el 58.27%.
- ✚ En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados inicialmente a los cinco (5) proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible, adicionalmente como resultado del proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI los cuales presentan únicamente apropiación disponible por cuanto empezarán a ser ejecutados a partir de julio de 2020:
- ✚ Se concluyó el proceso de armonización presupuestal año 2020 de acuerdo a lo establecido en la circular externa No 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✚ Para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por \$120.113,110.000 millones, presentando al 30 de junio anulaciones por \$417,430.000 generando una reserva definitiva por \$119.695,680.000 y giros por \$69.744,350.0000. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 72,75% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 56,10%.
- ✚ Se evidencia una programación de PAC para la vigencia, ajustada a la realidad; pues logró una ejecución superior al 98%; al respecto de la reserva se logra una ejecución de PAC del 86%.

- ✚ Con relación a los pasivos exigibles, se concluye que el comportamiento porcentual depurado y pagado durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 es bajo con un resultado del 1%, partiendo de los saldos iniciales, por lo que es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, así mismo se concluye que la gestión frente a la depuración y pagos se registraron mayormente para el FVSL y el de las Subsecretarías delegadas como unidades ejecutoras fue muy bajo.
- ✚ Se evidencian incumplimientos en el Plan Anual de Adquisiciones lo que dificulta la identificación, registro, la programación y divulgación de las necesidades de obras, bienes y servicios que la Entidad requiera.
- ✚ Si bien los lineamientos contenidos en el art 5 del Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública- no obliga a las entidades a adquirir la totalidad de los conceptos formulados en el PAA si se constituye este como una herramienta fundamental en la planeación de la gestión contractual de la entidad, por eso su monitoreo debe ser permanente en las tres (3) líneas de defensa, tomándose las decisiones oportuna y efectivamente.
- ✚ Se reitera el incumplimiento al principio de anualidad presupuestal, no puede justificarse en la necesidad de prestación del servicio, deficiencias en la planeación.

## VIII. RECOMENDACIONES

- ✚ Fortalecer la adecuada ejecución presupuestal, de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Secretaría Distrital de Hacienda puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- ✚ Teniendo en cuenta la baja ejecución de los giros esta Oficina alerta a la Entidad con el fin de encaminar las acciones necesarias para obtener una óptima ejecución del presupuesto.
- ✚ Se recomienda un estricto seguimiento de las reservas presupuestales pues aunque a la fecha se supera un porcentaje del 50% en giros realizados, no se puede ver la ejecución y gestión realizada al respecto.
- ✚ Se recomienda que los responsables de la ejecución en las Unidades ejecutoras, diseñen e implemente un sistema de alertas tempranas, que permita comprobar el avance de ejecución detallada, a fin de identificar aquellas que arrojen un resultado por debajo del ideal, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de los unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
- ✚ Se hace necesario prestar especial atención a la ejecución de los pasivos, en la cual se tenga en cuenta las obligaciones impuestas a esta labor dadas por el artículo 60 de la Ley

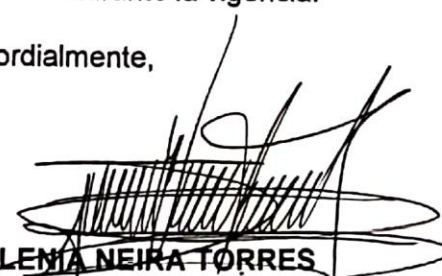
80 de 1993 que dispone la necesidad de liquidación contractual para aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo.

- ✚ Se recomienda que cada responsable de la ejecución de las Unidades ejecutoras realice un seguimiento exhaustivo en la ejecución de la reserva; lo anterior teniendo cuenta que la unidad ejecutora 1 supera el 50%, pero la dos presentan una ejecución inferior al 30%.
- ✚ Del total de los pasivos exigibles que se encuentran sin proceso judicial y que pueden ser gestionados, el Contrato 1132 del 2018 “Construcción Comando MEBOG” representa el 91,32% con **\$32.061.073.471**. Es de vital importancia crear una mesa de trabajo para realizar seguimiento específico a la ejecución de este contrato.
- ✚ Realizar mínimo dos comités mensuales de pasivos exigibles y plantear alternativas y prontas soluciones con estrategias viables para la depuración de los saldos existentes a la fecha
- ✚ Se solicita realizar los trámites pertinentes para la depuración y pago de los pasivos exigibles que se encuentran sin proceso judicial.
- ✚ Se deben realizar mesas de trabajo conjunto con la Dirección Jurídica y Contractual frente a los pasivos exigibles con proceso judicial ya que presenta un % alto y considerable sin ninguna gestión.
- ✚ Viabilizar los proyectos de las unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
- ✚ Generar alertas desde la Dirección Jurídica y Contractual y Dirección de Operaciones para que los supervisores presenten los informes de ejecución de forma mensual, y sobre todo presenten las facturas para cobro de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, pues esto reviste gran importancia para la evaluación de la eficiencia sobre la ejecución contractual.
- ✚ La supervisión sigue presentando falencias en su ejecución contractual, es necesario insistir en dejar los soportes correspondientes en el expediente, diligenciados de manera coherente y detallada, con el fin de endilgar responsabilidades al presentarse inconvenientes.
- ✚ Reiterar a las Unidades Ejecutoras el cumplimiento con los compromisos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, adelantando una programación oportuna de los procesos contractuales, evitando así reprocesos y programación tardía y/o actualizaciones a final del año, esto en el marco del principio de planeación que rige la contratación pública.
- ✚ La Oficina de Control Interno, recomienda generar informes de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones que permitan establecer alertas a nivel directivo y tomar correctivos

frente a la oportunidad en el adelantamiento de los procesos contractuales de conformidad con la programación inicial.

- ✚ Para finalizar y de conformidad con la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante el Decreto 417 de 2020, por medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica para poder expedir los decretos legislativos que ayuden a conjurar la crisis generada por la pandemia del Covid-19, y demás decretos de orden nacional y Distrital, evaluar las contrataciones que siguen su normal curso y las que no y con base en ellos, tomar las decisiones pertinentes, modificando que herramientas de gestión a que haya lugar.
- ✚ Se recomienda diseñar e implementar mecanismos internos que fortalezcan la herramienta de planificación de compras.
- ✚ Dar continuidad a las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones, con fin de dar cumplimiento a la inclusión de todas las contrataciones que planea ejecutar la SDSCJ durante la vigencia.

Cordialmente,



**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luisa Gonzalez – Profesional contratista  
Margarita Martínez Verbel – Profesional contratista  
Mauricio Guevara Rodríguez – Profesional contratista